

CORPORACIÓN LA MANABITA

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 2019

1. Información general

CORPORACIÓN LA MANABITA. es una Compañía Limitada radicada en el país. El domicilio de su sede principal, centro del negocio es Quito. La empresa se constituye en el periodo 2019, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

2. Bases de elaboración y políticas contables

2.1. Bases de elaboración

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares americanos moneda de circulación en Ecuador.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución N.06.Q.ICI.004 del 21 agosto del 2006, publicada en registro Oficial No. 384 del 4 de septiembre del 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) por parte de las compañías y entes sujetos a su control:

a) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de mercados de valores, así como todas las compañías que ejercen actividades e auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para el efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

b) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieran conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIFF” a partir del ejercicio económico del año 2010.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Hasta el 18 de abril de 2020 no se registran hechos que en opinión de los administradores de CORPORACIÓN LA MANAITA, puedan afectar la información de los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en las notas.